



RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico de Comunicación en Redes Sociales de esta Universidad.

Por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 6 de noviembre de 2020, se convocó concurso de méritos para cubrir el puesto de Técnico de Comunicación en Redes Sociales, en esta Universidad.

Este Rectorado resuelve declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de febrero de 2021.— El Rector. Por delegación (Resolución de 21 de enero de 2021, "Boletín Oficial de Aragón", número 20, de 1 de febrero). El Gerente, Alberto Gil Costa.